

**PRESIDENCIA DEL ALCALDE
ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS**

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.– Muy buenas tardes señores regidores de la Municipalidad Provincial de Piura, se da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria N° 16-2021, vigésima séptima sesión virtual, siendo 26 de mayo de 2021, a la 1.10 minutos. Señor Secretario General sírvase dar cuenta del quórum reglamentario.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.– Buenas tardes con todos, tratándose de la sesión extraordinaria N° 16-2021-vigésima séptima sesión virtual, notificada en tiempo y modo oportuno, con su venia señor presidente paso a tomar lista para determinar el quórum reglamentario.

Sr. Regidor Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, se encuentra presente.

Sra. Regidora Ingrid Milagros Wiese León, no se encuentra presente.

Sr. Regidor Martín Parihuamán Aniceto, se encuentra presente.

Srta. Regidora Heidy Gabriela Lozada Floriano, se encuentra presente.

Sr. Regidor Jhamerly Keny Chero Chero, se encuentra presente.

Sr. Regidor Luis Enrique Coronado Zapata, se encuentra presente.

Sr. Regidor Daniel Alonso Verástegui Urbina, se encuentra presente.

Sr. Regidor Darwin Rubén Hernández Zeta, se encuentra presente.

Sr. Regidor Miguel Ángel Lizama Zárate, se encuentra presente.

Sr. Regidor José Luis Mejía De la Cruz, se encuentra presente.

Sra. Regidora Maritha Yessenia Roa Bobadilla, se encuentra presente.

Sr. Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, se encuentra presente.

Sr. Regidor Dandy Clover Pintado Morales, se encuentra presente.

Sr. Regidor Víctor Hugo Reyes Peña, se encuentra presente.

Señor presidente, se tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria N° 16-2021, conforme a lo establecido en el artículo 109 del reglamento interno del concejo.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.– Correcto, creo que ya está conectada la regidora Ingrid Wiese, ¿regidora Wiese si puede confirmar su asistencia, por favor?.

REGIDORA INGRID MILAGROS WIESE LEÓN.– Gracias señor alcalde, por la incorporación.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.– De acuerdo, se está incorporando la regidora Ingrid Wiese, tratándose de una sesión extraordinaria, no tenemos informes ni pedidos, en ese sentido pasamos directamente a la Orden del Día, Señor Secretario General, sírvase dar cuenta de la agenda a tratar en la presente sesión.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.– Señor presidente se tiene tres (3) puntos de Agenda.

1. Aprobación de actas de sesiones extraordinarias debidamente notificados a los señores regidores mediante correo institucional del día 5 de mayo del 2021: Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 31 de marzo de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 31 de marzo de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 6 de abril de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 16 de abril de 2021, Acta de

Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 21 de abril de 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 23 de abril de 2021.

2. Dictamen N° 01-2021-CSECOM-CAYC-CPYS/MPP de fecha 18 de mayo de 2021, de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Comisión de Abastecimientos y Comercialización y Comisión de Población y Salud; mediante el cual recomienda al Pleno de Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba los lineamientos que establecen medidas excepcionales y temporales para la regularización del funcionamiento del Mercado de Abastos y espacios temporales, habilitados para el cumplimiento de metas para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19 en el distrito de Piura.
3. Dictamen N° 09-2021-CDU/MPP de fecha 21 de mayo de 2021, de la Comisión de Desarrollo Urbano, mediante el cual recomienda al Pleno de Concejo, aprobar el proyecto de ordenanza municipal, que aprueba el Programa de Promoción de Edificaciones Sostenibles de Piura Metropolitana.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Correcto, pasamos el punto 1) de agenda, ya hemos escuchado la exposición que ha hecho el señor secretario general, los señores regidores que tengan alguna observación sobre las actas que se van a someter a votación; sírvase por favor expresarlo levantando la mano, no habiendo entonces observaciones, ni solicitud del uso de la palabra, señor secretario general de lectura del Acuerdo Municipal sometido a votación.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- Señor presidente se procede a dar lectura del proyecto de Acuerdo Municipal N° 45-2021-C/CPP, mediante el cual se acuerda:

Artículo Primero.- Aprobar las siguientes actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo: Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 31 de marzo de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 31 de marzo de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 6 de abril de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 16 de abril de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 21 de abril de 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 23 de abril de 2021.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Votación nominal.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL. - Votación nominal.

Sr. Regidor Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sra. Regidora Ingrid Milagros Wiese León, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Martín Parihuamán Aniceto, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Srta. Regidora Heidý Gabriela Lozada Floriano, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Jhamerly Keny Chero Chero, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Luis Enrique Coronado Zapata, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sr. Regidor Daniel Alonso Verástegui Urbina, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sr. Regidor Darwin Rubén Hernández Zeta, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sr. Regidor Miguel Ángel Lizama Zárate, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sr. Regidor José Luis Mejía De la Cruz, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sra. Regidora Maritha Yessenia Roa Bobadilla, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sr. Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sr. Regidor Dandy Clover Pintado Morales, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.
Sr. Regidor Víctor Hugo Reyes Peña, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Señor presidente el punto 1 de Agenda ha sido aprobado por Unanimidad.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.– Muchas gracias pasamos al punto 2 de agenda:

2.- Dictamen N° 01-2021-CSECOM-CAYC-CPYS/MPP de fecha 18 de mayo de 2021, de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Comisión de Abastecimientos y Comercialización y Comisión de Población y Salud, cedemos la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana el regidor Coronado.

REGIDOR LUIS ENRIQUE CORONADO ZAPATA.– Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes señores colegas y a todos los vecinos que nos acompañan a través de las redes sociales, efectivamente traemos ante este Pleno del Concejo, un Dictamen de la Comisión Mixta conformada entre la Comisión de Seguridad Ciudadana, Comisión de Comercialización y la Comisión de Salud; en la cual se nos presentan los lineamientos que establecen medidas excepcionales y temporales para la regulación del funcionamiento en el Mercado de Abastos y espacios temporales habilitados, para el cumplimiento de metas para el comercio de alimentos en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19 en el distrito de Piura; cabe mencionar que este dictamen que se debatió en Comisión Mixta, nace en la Gerencia de Comercialización y nos proponen todos los lineamientos para el control de la salubridad en los mercados de nuestra ciudad de Piura, es un esfuerzo arduo realizado por esta Gerencia de Comercialización, dado que incluye todas las medidas sanitarias y su regulación para que se pueda llevar un control estricto del uso de las medidas de bioseguridad ante esta pandemia; cabe mencionar que este dictamen que estamos trayendo incluye o propone incluir en el CUIS un cuadro de sanciones que naturalmente ayudará al control estricto de estas medidas, incluye 26 medidas sancionadoras, cuyas medidas van, desde no tener señalizado el metro de distancia haciendo cola en los exteriores, por no mantener los servicios higiénicos en correcto estado con su agua, con jabón, por no tener el control de temperatura en el ingreso de los mercados, los aforos, la desinfección no solamente de las personas que ingresan sino también de los productos y la limpieza de los mercados, entre otras; que vienen con sanciones desde una UIT hasta dos UIT y como medida complementaria desde la clausura temporal del puesto, o la clausura temporal del Mercado de Abastos o la clausura definitiva de los mencionados anteriormente; esta medida es importante, porque también nos permite a que los mercados, los comerciantes se unan, porque también propone la conformación del Comité de autocontrol sanitaria, esto naturalmente hará posible que los comerciantes se organicen de tal manera de que cumplan estrictamente estos parámetros; nosotros como municipalidad haremos el control estricto de esto, para así poder contrarrestar esta pandemia que nos viene atacando duramente en esta provincia, es todo cuanto tengo que exponer señor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Muchas gracias señor regidor, los señores regidores que deseen hacer el uso de la palabra, en este caso primero formular preguntas, sírvase expresarlo levantando la mano para poder agregarlos en el rol de oradores. No habiendo preguntas, pasamos a debate, los señores regidores que deseen participar en el debate, sírvase expresarlo levantando la mano, no habiendo entonces tampoco solicitud del uso de la palabra se da por terminado el debate; Señor Secretario General, sírvase leer el proyecto de ordenanza municipal a someterse a votación.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- De acuerdo señor presidente, se procede a dar lectura al proyecto de Ordenanza Municipal N° 313-00-CMPP, mediante el cual se ordena:

Artículo Primero.- Aprobar los lineamientos que establecen medidas excepcionales y temporales, para la regulación del funcionamiento en los mercados de abastos y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos en el mercado, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19 en el distrito de Piura, los que se encontraran vigentes hasta que subsistan el estado de emergencia decretado por el gobierno; lineamientos que como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, el cual consta de cuatro (4) anexos y tres (3) formatos.

Artículo Segundo.- Aprobar el Anexo 1, Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en los Mercados de Abastos de la jurisdicción de la ciudad de Piura, que forma parte integrante de la presente ordenanza y que se encontrará vigente mientras subsista el estado de emergencia decretado por el gobierno.

Artículo Tercero.- Aprobar el Anexo 2, Lineamientos sobre el manejo de residuos sólidos en el Mercado de Abastos, espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, que forma parte integrante de la presente ordenanza y que se encontrara vigente mientras subsista el estado de emergencia decretados por el gobierno.

Artículo Cuarto.- Incorpórese de manera excepcional el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado con Ordenanza 125-00-CMPP, las infracciones codificadas en el anexo 3 de la presente Ordenanza denominada Lineamientos que establecen medidas excepcionales y temporales para la regulación del funcionamiento en los mercados de abastos y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19 en el distrito de Piura, mientras subsistan el estado de emergencia decretado por el gobierno; dichas infracciones serán impuestas en el marco del procedimiento sancionador señaladas en la Ordenanza Municipal 125-00-CMPP y sus modificatorias, el cual estará a cargo de la Subgerencia de Operaciones y Fiscalización.

Artículo Quinto.- Apruébese el Anexo 4, Formatos: Formato N° 1.- Acta de Conformación del Comité de Autocontrol sanitario, Formato N° 2.- Registro de Vendedores, Formato N° 3, Ficha de reporte y signos asociados al COVID-19.

Artículo Sexto.- Facúltase al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, modifique o deje en suspenso algunas medidas aprobadas en la presente ordenanza; así como establezca las normas complementarias y reglamentarias para la aplicación e implementación de la presente ordenanza de ser el caso.

Artículo Séptimo.- Encárguese a la Gerencia de Servicios Comerciales, a través de sus unidades orgánicas, así como la Unidad de Residuos Sólidos y la Subgerencia de Operaciones y Fiscalización; el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Octavo.- La presente ordenanza es de exclusiva aplicación a los mercados de abastos o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, no siendo posible imponer a los puestos adscritos a estos mercados o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, de las infracciones derivadas de las ordenanzas municipales 313, que aprueba los lineamientos que establecen medidas excepcionales y temporales para la prevención y propagación del virus COVID-19 en la jurisdicción de la ciudad de Piura, y establece la implementación de las medidas de bioseguridad en todo establecimiento privado comercial y/o de servicios del distrito de Piura.

Artículo Noveno.- Deróguese cualquier disposición contenida en la norma de igual o menor jerarquía que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo Decimo.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información, su publicación en el portal institucional.

Artículo Decimo Primero.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Fiscalización y Control, Oficina de Organización y Métodos, Oficina de Mercados y demás unidades orgánicas correspondientes, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Votación nominal.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- Votación nominal.

Sr. Regidor Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sra. Regidora Ingrid Milagros Wiese León, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Martín Parihuamán Aniceto, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Srta. Regidora Heidy Gabriela Lozada Floriano, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Jhamerly Keny Chero Chero, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Luis Enrique Coronado Zapata, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Daniel Alonso Verástegui Urbina, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Darwin Rubén Hernández Zeta, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Miguel Ángel Lizama Zárate, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor José Luis Mejía De la Cruz, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sra. Regidora Maritha Yessenia Roa Bobadilla, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Dandy Clover Pintado Morales, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Víctor Hugo Reyes Peña, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Señor presidente el punto 2) de agenda, ha sido aprobado por Unanimidad.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Muchas gracias, pasamos al punto 3) de agenda, damos el pase al regidor Pierre Gabriel Gutiérrez Medina para que exponga el presente Dictamen.

3. Dictamen N° 09-2021-CDU/MPP de fecha 21 de mayo de 2021, de la Comisión de Desarrollo Urbano, mediante el cual recomienda al Pleno de Concejo, aprobar el proyecto de ordenanza municipal, que aprueba el Programa de Promoción de Edificaciones Sostenibles de Piura Metropolitana.

REGIDOR PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.- Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes con todo el magno Concejo de la Provincia de Piura, y con todos vecinos que nos siguen a través del canal de la municipalidad, quisiera pedir por favor que me puedan habilitar para compartir pantalla.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Correcto, ya está habilitado regidor.

REGIDOR PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.- Muchas gracias presidente, el día de hoy traemos al Concejo Provincial el Programa de Promoción de Edificaciones Sostenibles para Piura Metropolitana, es decir, para la ciudad de Piura, el cual nace con una expresión de interés que esta municipalidad dio al Instituto de Finanzas Corporativas del Grupo Banco Mundial, en el cual permitió que un grupo de trabajadores fuera capacitado para iniciar la propuesta de ordenanza que en adelante expondré, este tipo de ordenanzas nace gracias a antecedentes como la ley marco del cambio climático aprobado en nuestra república en el 2017, que promueve e incentiva la aceptación y mitigación del cambio climático ante las dificultades que ostenta la municipalidad, a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, para el desarrollo integral sostenible y armónico de la circunspección, y a lo que cuenta los reglamentos, en este caso el Reglamento 022-2016, de Vivienda – RATUS, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, donde también ya contempla la posibilidad de bonificaciones y zonificaciones exclusivas para aquellas áreas urbanas identificadas que permitan la generación o el incremento de la libre disponible como afectación y trabajos adicionales, en ese sentido con certificaciones y estándares internacionales, también va alineado a lo que ostenta el objetivo 7 de nuestro Plan de Desarrollo Concertado en materia de gestión ambiental y la promoción de la responsabilidad social por parte del sector empresarial, y lo que contempla nuestro actual plan desarrollo urbano, Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre y Catacaos, donde comenta que aquellas instituciones que presenten propuestas de desarrollo urbano, contemplen medidas en favor del medio ambiente; recibirán compensaciones o tratamientos especiales respecto a las autorizaciones, licencias de funciones, servicios y diversos programas que la Municipalidad pueda implementar, finalmente a modo de antecedente comentar que este tipo de ordenanza ya vienen siendo implementadas a

través de todo el territorio nacional, en diversas municipalidades distritales como en la ciudad de Lima, San Borja, San Isidro, Santiago de Surco, y otras como el Cuzco; finalmente comentar que, hay un contexto local favorable que permite plantear este tipo de propuestas, ya que Piura no es ajena al desarrollo urbano, sino todo lo contrario, es una de las principales ciudades que ha experimentado un boom inmobiliario enorme, y los indicadores mencionan que en Piura hay una inversión mayor de ciento cincuenta millones de soles, en proyectos de desarrollo comercial, como son los cinco mall, que contempla la ciudad, de igual manera la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, contempla que hay un crecimiento en las transacciones inmobiliarias de la ciudad, así como todo el boom que conocemos como ciudad, siendo Piura la cuarta ciudad más visitada en todo el país, ¿Cuál es la propuesta que traemos a consideración?, básicamente crear un programa voluntario para edificaciones sostenibles, donde se pueda a través de un incentivo promover la construcción de Edificaciones sostenibles, ¿A qué llamamos edificaciones sostenibles?, llamamos aquellas que puedan contemplar las certificaciones internacionales print (...) eso se relaciona básicamente lo que dice una edificación tiene o contempla parámetros de eficiencia o insuficiencia en materia hídrica y energética, contempla sistema de gestión de residuos sólidos y contempla en destinar áreas a uso recreativos a usos verdes, o por ejemplo los ciclos parqueadores o estacionamientos para modalidades alternas de transportes, los incentivos básicamente son en materia de beneficios en atención de los expedientes bonos de altura y beneficios tributarios que paso a detallar; con respecto a la reducción plazo atención es una reducción del 20% del plazo, para que esos expedientes sean atendidos con mayor celeridad, con respecto al bono de altura, estamos hablando de dos tipos de bonos, el bono N° 1 es para proyectos en zonas de Residencial Media, que significa tener un piso más azotea adicional, a lo que contiene el proyecto, en este caso la azotea puede desarrollar construcción que hasta un 30% de la superficie, dejando un mínimo de un 70% de área libre, y en este caso para zonas de residencia media, la azotea o la construcción de la azotea no puede ser para depósitos. En el caso del Bono 2, estamos hablando para zonas residenciales altas comerciales o industriales, les permite hasta dos (2) pisos adicionales, más 1 azotea donde para este caso con las mismas condiciones anteriores sobre el 30% y 70% del espacio sigue la construcción del 30% como máximo podría ser aprovechado para deposito por la tipología de la construcción, finalmente los beneficios tributarios les permite una duración de hasta 30% en el pago de arbitrios por un plazo de dos (2) años, ¿Qué nos conlleva esta propuesta?, en principio poder promover las inversiones al generar este tipo de incentivos en materia de desarrollo urbano; también nos permite crear o captar una mayor base impositiva a través de dinamizar las inversiones inmobiliarias, crear mejores construcciones para los usuarios, promoviendo las construcciones de mecanismos eficientes, pero también el desarrollo del mercado local, porque permite también trabajar con materiales locales, así como los beneficios de programas de reactivación económica y apertura de mercado inmobiliario y descentralizar el tipo de iniciativas en materia de atención en el cambio climático, en este caso en una jurisdicción provincial, convirtiéndonos si de aprobarse esta ordenanza, en la primera Municipalidad Provincial de todo el Perú que promueve la certificación verde y otros tipos de beneficios para las edificaciones sostenibles; eso es todo cuanto seria señor alcalde, cuanto tengo que exponer y quedo a expensa de las consultas que puedan tener los señores regidores, muchas gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Muchas gracias señor presidente de la Comisión, dejamos entonces a los señores regidores que deseen formular alguna pregunta, puedan expresarlo levantando la mano, regidor Chero, volvemos a preguntar si algún regidor desea hacer el uso de la palabra sírvase por favor expresarlo levantando la mano, correcto

regidor Pintado se animó, no habiendo más solicitud de la palabra cerramos allí la lista de oradores. Tiene el uso de la palabra el regidor Chero.

REGIDOR JHAMERLY KENY CHERO CHERO.- Gracias señor presidente, por su intermedio saludar a todos los colegas regidores y a la ciudadanía que nos ve por las plataformas digitales de la Municipalidad Provincial de Piura, gracias señor presidente, efectivamente he estado muy atento a la exposición, tenía alguna duda pero ya con la exposición se aclararon, pero si solamente me queda con respecto que veo en la última parte del proyecto hay la incorporación de algunas infracciones, mi pregunta sería, ¿Si este cuadro que están colocando en la parte final de cuatro infracciones, también va permitir las modificaciones de la Ordenanza 125, que es el cuadro único de infracción?, eso sería mi pregunta señor presidente, gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Muchas gracias, el regidor Pintado para que formule su pregunta, al final el presidente de la Comisión las absolverá.

REGIDOR DANDY CLOVER PINTADO MORALES.- Gracias presidente, para saludar a todos los colegas regidores, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales, mi pregunta va en el sentido de, ¿Si este programa está enfocado a construcción de vivienda nueva o también por ejemplo ampliación de la vivienda actual?; y porque no por ejemplo enfocar, no solo en el área metropolitana sino también en los alrededores, donde también hay más probabilidades de construcción de vivienda residencial, esa era mi pregunta.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS. - Correcto, dejamos en el uso de la palabra al presidente de Comisión.

REGIDOR PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.- Muchas gracias señor presidente, con respecto a la consulta del regidor Chero, efectivamente en el Artículo 15 de la propuesta de ordenanza que hemos traído, se incorpora la modificación de la Ordenanza 125, en materia de fiscalización y sanción, con respecto de cómo se operatizaría esta propuesta de incentivos, es decir, aquellos administrados que se acojan a los beneficios y no cumplan con los requerimientos, éstos serán multados, entonces se incorpora en el artículo 15 de la modificación del Reglamento de Infracciones y Sanciones. Y con respecto a la consulta del regidor Pintado, en efecto para hablar de un programa de desarrollo de edificaciones, tenemos que utilizar el gran plan que tenemos en materia de desarrollo territorial que es el Plan de Desarrollo Urbano, que es el Plan vigente para el ámbito metropolitano, que es el ámbito que se contempla las habilitaciones urbanas para uso residencial; es por eso que estamos contemplando solo el ámbito metropolitano que es Castilla, Veintiséis de Octubre y Catacaos, contemplados dentro del marco del Plan de Desarrollo Urbano vigente, cuando este plan se modifique y la ciudad metropolitana crezca, pero no solo físicamente, sino oficialmente a través de los nuevos planes de Desarrollo Urbano, esta ordenanza coberturará mas áreas ya contempladas de acuerdo a la planificación de desarrollo territorial que esta Municipalidad considere en años venideros, sería cuanto tendría que exponer, igual quedo atento en una réplica por de los regidores.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Muchas gracias al señor presidente de Comisión, pasamos a la estación debates los señores regidores que deseen participar, como siempre les pedimos levantar la mano, regidor Chero, regidora Maritha Roa; no

habiendo más solicitud del uso de la palabra, tiene la misma de atención la regidora Maritha Roa, primero.

REGIDORA MARITHA YESSSENIA ROA BOBADILLA.- Señor alcalde, yo no he pedido la palabra.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Disculpe, parecía por un gesto que hizo. Regidor Chero tiene uso de la palabra.

REGIDOR JHAMERLY KENY CHERO CHERO.- Gracias señor presidente, estaba levantando mi mano por una cuestión de orden frente a la respuesta del colega Pierre, efectivamente es el Artículo 15, veo que ya está corregido, porque en el documento que nos han enviado, registra como Artículo 14, pero hemos que corresponde al Artículo 15 y el siguiente que le han puesto Artículo 13, sería el Artículo 16, pero ya que lo ha precisado el colega Pierre con el Artículo 15 veo que se está corrigiendo, eso era la cuestión de orden, señor presidente, gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Gracias regidor Chero, pasamos a una segunda ronda de debates, los señores regidores que deseen participar, nuevamente los invitamos expresando levantando la mano, entonces cerramos el debate con la participación del presidente de Comisión.

REGIDOR PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.- Muchas gracias señor presidente, aprovecho la oportunidad para comentar que efectivamente esta ordenanza, promueve no solo las edificaciones nuevas, sino también aquellas edificaciones que deseen incorporarse a las características de edificación sostenible, entonces también contempla beneficios para aquellos que deseen modificar las edificaciones, siempre y cuando éstas sean certificadas y puedan tener la certificación durante todo el proceso que acoge los beneficios; entonces, también permite, por ejemplo que un Real Plaza en una siguiente etapa pueda también acogerse al beneficio, y poder aplicar y desarrollar la edificación con mejores estándares en esta caso en materia de eficiencia.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Muchas gracias, permítanme en este caso felicitar esta iniciativa muy importante de la Comisión, que en su momento presidió nuestro querido amigo el regidor Garay que en paz descanse, y que efectivamente va permitir que nuestra provincia sea la primera municipalidad provincial a nivel nacional, en promover este tipo de iniciativas, gracias a los señores regidores que han hecho uso de la palabra; Señor Secretario General sírvase dar lectura del proyecto de Ordenanza Municipal.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL. – De acuerdo señor presidente, con su venia se procede a dar lectura al proyecto de Ordenanza Municipal N° 314-00-CMPP, mediante el cual se resuelve:

Artículo Primero. - Aprobar la creación del Programa de Promoción de Edificaciones Sostenibles de Piura Metropolitana, que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual consta de tres (3) capítulos, dieciséis (6) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias y Finales y Anexos 1, 2, 3 y 4.

Artículo Segundo. - Encargar a la Oficina de Planificación Urbana y Rural, División de Licencias y Control Urbano, División de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Oficina de Planificación Territorial, el cumplimiento de lo dispuesto de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- La presencia ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial de avisos judiciales, y a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información su publicación en el Portal Web institucional.

Artículo Quinto.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Planificación Territorial, Oficina de Planificación Urbana y Rural, División de Licencias y Control Urbano y demás unidades orgánicas correspondientes, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS. - Votación nominal.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- Votación nominal.

Sr. Regidor Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sra. Regidora Ingrid Milagros Wiese León, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Martín Parihuamán Aniceto, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Srta. Regidora Heidy Gabriela Lozada Floriano, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Jhamerly Keny Chero Chero, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Luis Enrique Coronado Zapata, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Daniel Alonso Verástegui Urbina, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Darwin Rubén Hernández Zeta, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Miguel Ángel Lizama Zárate, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor José Luis Mejía De la Cruz, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sra. Regidora Maritha Yessenia Roa Bobadilla, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Dandy Clover Pintado Morales, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Víctor Hugo Reyes Peña, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Señor presidente el punto 3) de agenda, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

PRESIDENTE DE DEBATES ABG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS.- Muchísimas gracias a todos los regidores por estas votaciones por unanimidad, no habiendo más puntos en agenda, siendo la 1.46 p.m. levantamos la sesión, muchas gracias.